

PROYECTO DE LEY N°..... **6221/2020-CR**



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SUIZA -UCAYALI, POR EL BICENTENARIO DE LA NACIÓN

El Congresista de la Republica que suscribe, **CESAR GONZALES TUANAMA**, en su derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la Republica, y los artículos 22° inciso c), 37°, 75 y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta la siguiente propuesta legislativa.

I. FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SUIZA DE PUCALLPA - UCAYALI.

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese necesidad pública e interés nacional, el Mejoramiento de Servicios Educativos del Instituto Superior Tecnológico Público Suiza de Pucallpa - Ucayali.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. – El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con sus competencias debe disponer y ejecutar las acciones pertinentes en un plazo máximo de sesenta (60) días para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

Segunda. – La presente Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Lima 15 de setiembre de 2020.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature: Ricardo Bergeoch.

Handwritten signature: B. R.

CÉSAR GONZALES TUANAMA
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Handwritten signatures in blue and black ink.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

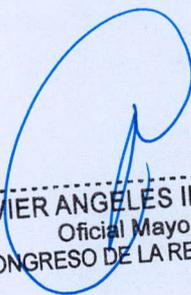
Lima,21.....de.....SEPTIEMBRE.....del 2020.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 6221 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de EDUCACION, JUVENTUD y DEPORTE

.....

.....

.....



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



II.
III. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A. FUNDAMENTACIÓN

La Constitución Política del Perú, en su artículo 44 establece que es deber primordial del Estado, promover el bienestar general de la población. Asimismo, el artículo 58 señala que, el Estado orienta el desarrollo del País y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicio público e infraestructura.

El Estado tiene como uno de sus fines primordiales, el desarrollo del país y el bienestar general de la población, para lo cual realiza diversos programas y proyectos. Uno de los aspectos claves para lograr este desarrollo es la implementación de vías de comunicación que faciliten la integración e interconexión de las localidades del país, debido a que la infraestructura de transporte de mercancías y personas es uno de los factores básicos para que un país adquiera niveles de competitividad adecuados, tenga sostenibilidad en su crecimiento económico, avance en la conclusión social, reducción de la pobreza y pueda lograr su integración interna y externa.

El Ministerio de Educación (MINEDU) es el órgano del Poder Ejecutivo, responsable de las políticas educativas nacionales y **ejercen su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.**

Los objetivos del MINEDU son generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos; lograr una educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional. El MINEDU como ente rector del sistema educativo dirige, regula y evalúa, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad; además debemos formular, aprobar, ejecutar y

evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación.

La Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el MINEDU es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en el inciso f) del artículo 13 de la mencionada Ley, indica expresamente que uno de los factores fundamentales para el logro de la calidad de la educación es la infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas.

Que mediante Resolución Ministerial N° 409-2017, se crea el Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia, el cual busca garantizar que las personas de cada región tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo superior tecnológico de excelencia en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, con la finalidad de mejorar continuamente la calidad educativa y formen profesionales técnicos con las competencias técnicas necesarias y de empleabilidad requerida por el sector productivo regional y nacional, para insertarse en forma adecuada al sistema laboral en el que puedan desarrollarse profesionalmente en el futuro.

Ucayali es uno de los veinticuatro departamentos que, junto a la Provincia Constitucional del Callao, forman la República del Perú. Su capital y ciudad más poblada es Pucallpa. Está ubicado en la zona central del país, en la región Amazonía, limitando al norte con Loreto, al este con Brasil, al sur con Madre de Dios y Cuzco, al suroeste con Junín y al oeste con Pasco y Huánuco. Con 102 199.28 km² es el segundo departamento más extenso por detrás de Loreto y con 4,2 hab/km² es el tercero menos densamente poblado, por delante de Loreto y Madre de Dios, el menos densamente poblado. Se fundó el 18 de junio de 1980.

Está formado por las provincias de Coronel Portillo, Atalaya, Padre Abad y Purús. Su capital, la ciudad de Pucallpa, se encuentra en la provincia de Coronel Portillo que está situada al norte del departamento y al lado del río Ucayali. Esta región

cuenta con una población, según el Censo peruano de 2017 realizado por INEI, de 506 881 habitantes y está poblada por diversas etnias indígenas del grupo Pano, shipibos y del grupo Arawak. Este departamento recibe su nombre del principal y mayor río que lo cruza de sur a norte: el río Ucayali.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “SUIZA” es la Institución líder con excelente servicio educativo en la formación de profesionales técnicos, competitivos, con capacidad empresarial, creativa para generar autoempleo, desarrollar proyectos que transformen la realidad socio económica – cultural y preservar el medio ambiente para el desarrollo sostenible de la Región y del País.

La educación superior tecnológica, tiene como población de referencia a la población vinculada con el objetivo del PIP, son todos los egresados de las Instituciones Educativas (I.E) de nivel secundario del área de influencia, que en total son 128 I.E., de los cuales 101 son públicos y 27 son privados.

El número de estudiantes matriculados en el nivel secundario es de 29,318 alumnos, de los cuales 4,459 estudiantes corresponden al quinto grado de secundaria; este mismo número se espera que egrese, por lo tanto, el supuesto para determinar la población de referencia es el número de estudiantes matriculados en el quinto grado de secundaria. El crecimiento de la población de referencia tiene la misma característica de crecimiento de la población de cada distrito, el cual ha sido calculado teniendo en cuenta la población del 2007 y del 2015, siendo Calleria 1.53%, Campo Verde 1.93%, Yarinacocha 1.66%, Manantay 1.59%. Los alumnos matriculados en las carreras de Administración de Recursos Forestales, Construcción Civil, Electrotecnia Industrial, Mecánica Automotriz y Producción Agropecuaria, tiene las siguientes características: Cada carrera profesional tiene una duración de 6 ciclos académicos (semestres), por año se desarrollan 2 ciclos y la matrícula es anual.

La oferta educativa actual del ISTP “SUIZA” con la que atienden la demanda por estudios superiores de los escolares que terminan la secundaria en la región Ucayali esta conformada por 11 carreras profesionales y son las siguientes:

Carreras que funcionan actualmente en el ISTP "Suiza"

- Administración de Empresas.
- Administración de Operaciones Turísticas.
- Administración de Recursos Forestales. (Para el 2021 cambiará de denominación a "Manejo de Bosques")
- Construcción Civil.
- Contabilidad.
- Desarrollo de Sistemas de Información.
- Electricidad Industrial.
- Enfermería Técnica.
- Mecatrónica Automotriz.
- Producción Agropecuaria.
- Secretariado Ejecutivo.

La población estudiantil del ISTP "SUIZA" se ha incrementado a lo largo de los 40 años de su existencia como esta demostrado en las siguientes líneas:

Cantidad de población estudiantil desde inicio de creación hasta la fecha.

- **1980** = 180 estudiantes
- **1981** = 169 estudiantes
- **1982** = 161 estudiantes
- **1983** = 267 estudiantes
- **1984** = 292 estudiantes
- **1985** = 196 estudiantes
- **1986** = 410 estudiantes
- **1987** = 409 estudiantes
- **1988** = 642 estudiantes
- **1989** = 599 estudiantes
- **1990** = 597 estudiantes
- **1991** = 734 estudiantes
- **1992** = 910 estudiantes
- **1993** = 948 estudiantes
- **1994** = 717 estudiantes
- **1995** = 1,440 estudiantes
- **1996** = 927 estudiantes
- **1997** = 929 estudiantes
- **1998** = 1,037 estudiantes
- **1999** = 963 estudiantes

- **2000** = 1,323 estudiantes
- **2001** = 1,428 estudiantes
- **2002** = 1,663 estudiantes
- **2003** = 1,731 estudiantes
- **2004** = 1,814 estudiantes
- **2005** = 2,204 estudiantes
- **2006** = 2,097 estudiantes
- **2007** = 1,768 estudiantes
- **2008** = 1,356 estudiantes
- **2009** = 1,365 estudiantes
- **2010** = 1,266 estudiantes
- **2011** = 1,161 estudiantes
- **2012** = 1,106 estudiantes
- **2013** = 1,172 estudiantes
- **2014** = 1,112 estudiantes
- **2015** = 1,200 estudiantes
- **2016** = 1,198 estudiantes
- **2017** = 1,384 estudiantes
- **2018** = 1,493 estudiantes
- **2019** = 1,651 estudiantes

Los estudiantes en el IESTP "SUIZA" de Pucallpa, entidad que busca la excelencia educativa en forma permanente desde el año 1980 año de su creación paso de tener 180 estudiantes a 1651 en 2019, es decir 917% de crecimiento.

En las siguientes líneas se muestra la cantidad de egresados del ITSP "SUIZA" entre los años 1980 a 2019.

Promociones egresadas en cantidad.

- **1982** = 44 egresados
- **1985** = 75 egresados
- **1986** = 61 egresados
- **1987** = 86 egresados
- **1988** = 80 egresados
- **1989** = 145 egresados
- **1990** = 129 egresados
- **1991** = 115 egresados
- **1992** = 142 egresados
- **1993** = 172 egresados
- **1994** = 198 egresados
- **1995** = 134 egresados
- **1996** = 225 egresados
- **1997** = 197 egresados
- **1998** = 219 egresados

- **1999** = 221 egresados
- **2000** = 209 egresados
- **2001** = 191 egresados
- **2002** = 180 egresados
- **2003** = 201 egresados
- **2004** = 179 egresados
- **2005** = 165 egresados
- **2006** = 159 egresados
- **2007** = 148 egresados
- **2008** = 138 egresados
- **2009** = 99 egresados
- **2010** = 159 egresados
- **2011** = 141 egresados
- **2012** = 133 egresados
- **2013** = 98 egresados
- **2014** = 205 egresados
- **2015** = 150 egresados
- **2016** = 245 egresados
- **2017** = 321 egresados
- **2018** = 354 egresados
- **2019** = 302 egresados

Los profesionales técnicos egresados del ISTP "SUIZA" se ha incrementado de 44 el año 1982 hasta más de 300 el año 2019, lo que indica claramente que se esta respondiendo y fortaleciendo a la demanda de profesionales técnicos por parte de las empresas de la región.

A continuación se presenta un resumen de la población estudiantil entre los años 1980 y 2020, matriculados y egresados por año:

Resumen de población estudiantil

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989
Matriculados	180	169	161	267	292	196	410	409	642	599
Egresados			44			75	61	86	80	145

Año	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Matriculados	597	734	910	948	717	1440	927	929	1037	963
Egresados	129	115	142	172	198	134	225	197	219	221

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Matriculados	1323	1428	1663	1731	1814	2204	2097	1768	1356	1365
Egresados	209	191	180	201	179	165	159	148	138	99

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Matriculados	1266	1161	1106	1172	1112	1200	1198	1384	1493	1651
Egresados	159	141	133	98	205	150	245	321	354	302

Año	2020
Matriculados	1003
Egresados	

La cantidad de carreras del IESTP "SUIZA" de Pucallpa es insuficiente para la diversidad productiva de la economía de Ucayali y la demanda que genera el sector empresarial de nuestra región por lo que se ha planificado y trabajado para ampliar la oferta de carreras, pero también entender que los locales del IESTP "SUIZA" están deteriorados y muchos colapsados.

Los estudiantes perciben, que las aulas, laboratorios y talleres donde los estudiantes y docentes desarrollan sus actividades académicas se encuentran en malas condiciones; esto debido a que la infraestructura tiene una antigüedad 40 años, por un desgaste natural, actualmente presenta deterioramiento. Asimismo, los ambientes académicos han sido clasificado con alto nivel de riesgo y vulnerabilidad: el año 2014 el Sub Gerente de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, a través del informe de evaluación de riesgo y vulnerabilidad de la infraestructura, determina que los ambientes donde se desarrollan las actividades académicas no son aptas para el ejercicio, estas han sido calificadas con nivel de riesgo Alto.

El IESTP "SUIZA" requiere de incrementar su infraestructura y equipamiento para expandir su oferta educativa para las nuevas carreras profesionales (Producción Agropecuaria, Electricidad Industrial, Construcción Civil, Mecatrónica Automotriz y Administración de Recursos Forestales) con la construcción y equipamiento de nuevos pabellones.

Carreras proyectadas y a funcionar con la nueva infraestructura.

- Administración de Recursos Forestales
- Construcción Civil
- Electricidad Industrial
- Mecatrónica Automotriz
- Producción Agropecuaria

La Construcción y Equipamiento de los nuevos pabellones del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SUIZA" es una necesidad que se fundamenta en el crecimiento de las actividades económicas y productivas de la región Ucayali en último decenio, así como en el crecimiento vegetativo de la población y en especial de la población que accede a la educación superior en la región. La diversificación de los medios de producción de servicios y bienes de los sectores primario, secundario y terciario requiere de profesionales técnicos especializados en diferentes carreras, los cuales deben ser formados con la calidad requerida por las empresas.

El proyecto de inversión: **MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESPECIALIDADES DE CONSTRUCCIÓN CIVIL, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ELECTROTECNIA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION DE RECURSOS FORESTALES Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SUIZA -UCAYALI, con CODIGO SNIP: 378918 y CODIGO UNICO: 2340106** considere la construcción de aulas; para lo cual se construirá 02 pabellones de 02 niveles cada uno; y 06 aulas en cada nivel; un pabellón está destinado para los estudiantes de las carreras de Administración de Recursos Forestales y Construcción Civil; y el otro para los estudiantes de las carreras de Electrotecnia Industrial, Mecánica Automotriz y Producción Agropecuaria, asimismo se construye los laboratorios de mecánica de suelos, gabinete topográfico y almacén para la carrera de Construcción Civil; construcción de un taller de Electrotecnia Industrial, construcción de 01 taller de Mecánica Automotriz, por otro lado se mejora el acceso vehicular y peatonal, cerco perimétrico, casa fuerza entre otra infraestructura de apoyo. Asimismo, se equipará con equipos modernos, el gabinete topográfico (54 equipos), laboratorio de mecánica de suelos (568 equipos), Mecánica Automotriz (419 equipos), Electrotecnia Industrial (206

equipos); adquisición de mobiliarios para las aulas como pizarras, carpetas, proyector multimedia, cortinas, entre otros. Asimismo, el proyecto considera la capacitación de los docentes en el lugar de trabajo; en temas de actualización para la carrera técnica de Construcción Civil, Mecánica Automotriz, Electrotecnia Industrial, Administración de Recursos Forestales y Producción Agropecuaria, todos estos requerimientos técnicos que se encuentran en el proyecto de inversión aludido, es lo que la población de la Región Ucayali solicita que atiendan para resolver una parte del problema educativo de la educación superior tecnológica de nuestra región.

B. PROPUESTA DE SOLUCIÓN.

En esencia, el efecto de la declaración de necesidad pública, es la de emitir un mandato legal, tanto al gobierno nacional para que tome las acciones y medidas necesarias e inmediatas para la concretización de un determinado proyecto de inversión.

Ahora bien, el interés nacional está relacionado a un bien buscado por la colectividad, es decir, el mejoramiento de la calidad de vida o la satisfacción de necesidades de una población determinada, no proviene de la disciplina jurídica, sino de la sociología y el argot político.

El futuro de la economía regional de Ucayali depende de la inversión en educación superior tecnológica que se realice y ejecute en los próximos años, es vital para responder por medio del Estado a la demanda de profesionales altamente formados y con las competencias necesarias para que con su conocimiento y habilidades profesionales fortalezca el tejido empresarial de nuestra región.

Los nuevos profesionales técnicos que se formen con una calidad educativa de excelencia y con una infraestructura y equipamiento necesario y egresen de las nuevas carreras impulsarán las empresas de los diversos sectores económicos como el Forestal, Agrario, Industrial, Construcción, por lo que es vital para la economía regional y del país porque incrementará el nivel de competitividad y de diversificación industrial de la región, que se manifiesta en el incremento sostenido del nivel de vida y bienestar de la población, asegurando la

sostenibilidad de nuevas inversiones en estos sectores que tendrán un efecto dinamizador de la empleabilidad en la región Ucayali.

Por lo que es necesaria esta propuesta normativa que llame la atención del Poder Ejecutivo sobre la materialización de esta obra de tanta importancia, en ese sentido, el presente proyecto normativo se convertirá en un nexo transversal de gran importancia, el cual debe ser aprobado y promulgado mediante ley en el tiempo más breve posible y que servirá como referente el clamor de la población.

C. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario, busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención a fin de promover el

ANALISIS COSTO - BENEFICIO

Costo.-

La presente iniciativa legislativa no generara ningún costo al erario nacional por ser de naturaleza declarativa.

Beneficio.-

Con el presente proyecto de ley se busca promover el desarrollo del Sector Educación, que incidirá directamente en el incremento de la oferta educativa profesional técnica, así como también de la infraestructura, lo que impulsara el fortalecimiento de la calidad educativa en busca de la excelencia y sera base para el incremento de la competitividad y fortalecimiento del tejido empresarial y estatal lo que tendra como resultado un ahorro significativo de recursos materiales respecto a los costos de los servicios educativos para el empresariado y economía regional.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL.-

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

- Política de Estado N°8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenible del Perú.
- Política de Estado N°10: Reducción de la pobreza.
- Política de Estado N°12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte.
- Política de Estado N°21: Desarrollo en infraestructura y vivienda.
- Política de Estado N°24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente.

D. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Decreto Legislativo 1252 Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificada por Decreto de Urgencia N° 017-2020.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU – Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 086-2018-MINEDU – Resolución Ministerial que aprueba los “Lineamientos para la adecuación de Institutos Superiores de Educación públicos y privadas a Institutos de Educación Superior Pedagógica o Instituto de Educación Superior Tecnológica”.